

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Cabezón de la Sal, 4 de mayo de 2009.—La alcaldesa (ilegible).—Ante mí, la secretaria (ilegible).

09/8457

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Resolución de nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local.

En sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2009 se dio cuenta de la renuncia de D. Miguel Ángel Sisniega Pacheco y de los dos suplentes de la lista presentada a las Elecciones Municipales por el P.R.C., Dña. Sara Prada Collantes y D. José Velasco Díaz.

En sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2009, D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco, Concejal del Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria, según credencial remitida por la Junta Electoral Central, tomó posesión del cargo de Concejal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero. Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco en sustitución de D. Miguel Ángel Sisniega Pacheco.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Cabezón de la Sal, 4 de mayo de 2009.—La alcaldesa (ilegible).—Ante mí, la secretaria (ilegible).

09/8458

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Resolución de nombramiento de miembro de las Comisiones Informativas de Hacienda y Urbanismo.

En sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2009 se dio cuenta de la renuncia de D. Miguel Ángel Sisniega Pacheco y de los dos suplentes de la lista presentada a las Elecciones Municipales por el P.R.C., Dña. Sara Prada Collantes y D. José Velasco Díaz.

En sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2009, D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco, Concejal del Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria, según credencial remitida por la Junta Electoral Central, tomó posesión del cargo de Concejal.

Recibido escrito de D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco por el que comunica que es Portavoz del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, solicitando ser miembro de las Comisiones Informativas de las que formaba parte el anterior miembro del P.R.C., D. Miguel Ángel Sisniega Pacheco, resuelvo:

Primero. Darme por enterada de que el Portavoz del P.R.C. en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal es D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco.

Segundo. D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco pasa a sustituir a D. Miguel Ángel Sisniega Pacheco en las Comisiones Informativas de las que formaba parte:

- Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Contratación.
- Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Cabezón de la Sal, 4 de mayo de 2009.—La alcaldesa (ilegible).—Ante mí, la secretaria (ilegible).

09/8459

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Resolución de nombramiento de personal eventual

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público que por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 84/2009, de fecha 4 de mayo de 2009, previo acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión extraordinaria de 16 de abril de 2009, se ha modificado el régimen del siguiente personal eventual:

- Nombre y apellidos: D. José Antonio Antoñan Rivas.
 - Denominación del puesto de trabajo: Coordinador Escuelas Deportivas Municipales.
 - Dedicación: Parcial, 28 horas semanales.
 - Retribuciones: 13.000,00 euros brutos anuales.
- Villaescusa, 26 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.

09/8361

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

FUNDACIÓN CENTRO REGIONAL DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN SANITARIA DE CASTILLA Y LEÓN

Convocatoria bolsa de evaluadores desempeño profesional.

La Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León (FQS), fundación de naturaleza pública, precisa conformar una bolsa de evaluadores para la evaluación del desempeño profesional en el ámbito sanitario de Castilla y León.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Revisar y evaluar de acuerdo al sistema de evaluación técnica de profesionales, diseñado conforme a la metodología de los procedimientos técnicos de evaluación, las autoevaluaciones de solicitantes de grado de carrera profesional que les correspondan.
- Elaborar los informes de evaluación del desempeño profesional.

REQUISITOS

- Titulación universitaria.

SE VALORARÁ

- Formación específica en acreditación / evaluación.
- Experiencia profesional en instituciones del sistema sanitario.